

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2024/2275	20473/2022	Expropiaciones Forzosas
Órgano Gestor		
53.00 Concejalía de Desarrollo de la Ciudad		
Finalidad		
Procedimiento Genérico \ Actuación genérica con fiscalización		
Órgano que Resuelve		
El Pleno		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE DEPÓSITO.

Por Acuerdo Plenario de fecha 16 de noviembre de 2023, se aprobó definitivamente el Proyecto Constructivo de Recuperación de la Huerta Tradicional y aprovechamiento hídrico en el Entorno de Protección BIC, Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla" y Anexo de Expropiación.

En fecha 12 de marzo de 2024, se acordó por Consejo de Gobierno, previa preparación del expediente por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, "Declarar la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de obras contenidas en el "Proyecto de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de Protección BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla", de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento".

Acuerdo que se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 62, el 14 de marzo de 2024.

Citados debidamente los propietarios afectados por la expropiación, y tras las publicaciones legalmente requeridas, el 16 de mayo de 2024 se ha procedido a la elaboración y firma de las actas previas de ocupación de las parcelas objeto del



procedimiento expropiatorio, en las que se ha hecho constar los datos físicos, registrales y catastrales de las mismas, y se han recogido las manifestaciones formuladas por la propiedad.

Visto las hojas de depósito, que obran al expediente, formuladas por la técnico municipal, y

Considerando lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Ratificar las "Actas Previas de Ocupación" de fecha 16 de mayo de 2024 y aprobar las "Hojas de depósito previo a la ocupación" del "Proyecto de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla", de acuerdo con lo previsto en el art. 52.4 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, que se relacionan en la presente propuesta.

Segundo. Aprobar, disponer y reconocer las cantidades de 8.914,00 euros y 9.750,00 euros en concepto de depósito previo a la ocupación de las parcelas 98 y 97, del polígono 2, de Alcantarilla respectivamente.

Tercero. No fijar indemnización alguna por los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación.

Cuarto. Aprobar la consignación de las cantidades indicadas en concepto de depósito previo a la ocupación en la Caja General de Depósitos de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Murcia. Las cantidades fijadas devengarán a favor de los titulares expropiados el interés legal, cuya liquidación se efectuará en el momento de la determinación del justiprecio.

Quinto. Ocupar inmediatamente los bienes y derechos de que se trate, en el plazo máximo de quince días desde la consignación del depósito.

Sexto. Remitir el expediente al Registro de la Propiedad para la práctica de los asientos que correspondan.

Séptimo. Facultar al Alcalde para llevar a cabo todos los trámites precisos para la ocupación de las fincas, así como, para la tramitación del expediente de expropiación en su fase de justiprecio.

Octavo. Notificar la presente resolución a los interesados y comunicar la misma a la Intervención y Tesorería Municipal para su conocimiento y cumplimiento de lo ordenado.

Contra los acuerdos anteriores, en virtud de lo dispuesto en el art. 52,5 de la Ley de Expropiación Forzosa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que en el caso de disconformidad del expropiado el Jurado Provincial reconsidere la cuestión en el



momento de la determinación del justiprecio, y requiera para proceder al pago o consignación de las citadas cantidades y el otorgamiento de la oportuna acta acreditativa de tal pago o consignación.

HOJA DE DEPÓSITO I



Expediente de expropiación forzosa para la URGENTE OCUPACIÓN de las fincas afectadas por las obras del proyecto "Proyecto constructivo de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección del BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla". Exp. 20.473/2022.

ALCANTARILLA (MURCIA)

DECLARACIÓN DE URGENCIA: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 7 de marzo de 2024- BORM nº 62, de 14 de marzo de 2024.

HOJA DE DEPÓSITO PREVIO E INDEMNIZACION POR RÁPIDA OCUPACIÓN

PROPIETARIOS:

HEREDEROS DE ANTONIO DEL CERRO BELTRÁN Y JOSEFA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO:

C/SAN JOSE 4, JAVALÍ NUEVO

FINCA Reg. Nº: 3.486

TÉRMINO MUNICIPAL: ALCANTARILLA

En el Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla

Hora

Día

Mes

Año
2024



En el plazo legal se procederá por la Administración a la ocupación de la parcela 98 del polígono 2 de Alcantarilla, con arreglo a las formalidades del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento de 26 de abril 1957.

1.- PARCELA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN.

a.- DATOS DE CATASTRO.

DATOS DEL CATASTRO: RÚSTICO				
TITULAR CATASTRAL: ANTONIO DEL CERRO VELÁZQUEZ				
PARAJE	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)	VALOR CATASTRAL (€)	CALIFICACIÓN DEL SUELO
EL SOTO. POLÍGONO 2 PARCELA 98	30005A002000980000UW	4.457	10,83	RÚSTICO- AGRARIO
OTROS DATOS				
LINDEROS (de toda la parcela)	N: 30005A002090030000UP S: 30005A002000720000UY; 30005A002000740000UQ E: 30005A002090150000UX O: 30005A002000970000UH			



Industrias que ejercen en ella: NO Edificaciones: No existen.	Nº Arrendatarios
	Otros Gravámenes
	Sup. Arrendada (Ha.): No

b.- DATOS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:
PROPIETARIOS: HEREDEROS DE ANTONIO DEL CERRO BELTRÁN Y JOSEFA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
DOMICILIO: C/SAN JOSE 4, JAVALÍ NUEVO
REPRESENTANTES:
DOMICILIO:

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE LA PROPIEDAD
Una tierra riego a portillo de la Acequia de la <u>Dava</u> en término de Alcantarilla, pago de la <u>Arboleja</u> , con limoneros, su cabida cincuenta y cinco áreas noventa centiáreas, o cinco tahúllas, que linda, norte, tierras de Antonio del Cerro Beltrán; sur, azarbe de la Acequia del Caudal; Este, río Segura, oeste, resto de la finca de donde esta se segrega que se reserva Don Diego López.

DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCANTARILLA							
IDUFIR	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIP.	FECHA	SUPERFICIE (m ²)
30036000186100	60	60	172	3.486	1º	04/07/1933	5.590

Cargas o gravámenes: No constan

2.- ANTECEDENTES.

Fecha del levantamiento del Acta Previa de Ocupación: 16 de mayo de 2024.

3.- MANIFIESTAN.

1º.- Que en cuanto a los previsto en el art. 52, normas 4º, 5º y 6º de la mencionada Ley y Art. 58 de su Reglamento, se cumplimenta el trámite de la forma siguiente:

<u>Depósito Previo a la Ocupación.</u>	8.914,00 €
<u>Cantidad entregada al interesado.</u>	0,00 €
<u>Cantidad a Consignar.</u>	8.914,00 €
<u>Indemnización Perjuicios por Rápida Ocupación.</u>	0,00 €
<u>Cantidad entregada al interesado.</u>	0,00 €
<u>Cantidad a Consignar.</u>	0,00 €

HOJA DE DEPÓSITO II



Expediente de expropiación forzosa para la URGENTE OCUPACIÓN de las fincas afectadas por las obras del proyecto "Proyecto constructivo de recuperación de la huerta tradicional y aprovechamiento hídrico en el entorno de protección del BIC Rueda de la Huerta, Museo Etnológico y Acueducto de Alcantarilla". Exp. 20.473/2022.

ALCANTARILLA (MURCIA)
DECLARACIÓN DE URGENCIA: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de 7 de marzo de 2024- BORM nº 62, de 14 de marzo de 2024.

HOJA DE DEPÓSITO PREVIO E INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN

PROPIETARIOS: JOSEFA BARQUERO BARQUERO Y HEREDEROS DE BARTOLOMÉ LAJARÍN PÉREZ
DOMICILIO: Calle Leal 114, Javalí Nuevo

FINCA Reg. Nº: 4.185, 2.039 y 29.076.
TÉRMINO MUNICIPAL: ALCANTARILLA

En el Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla			
Hora	Día	Mes	Año 2024

En el plazo legal se procederá por la Administración a la ocupación de la parcela 97 del polígono 2 de Alcantarilla, con arreglo a las formalidades del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento de 26 de abril 1957.

1.- PARCELA AFECTADA POR LA EXPROPIACIÓN.

a.- DATOS DE CATASTRO.

DATOS DEL CATASTRO: RÚSTICO				
TITULAR CATASTRAL: HEREDEROS DE BARTOLOMÉ LAJARÍN PÉREZ				
PARAJE	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (m ²)	VALOR CATASTRAL (€)	CALIFICACIÓN DEL SUELO
EL SOTO. POLÍGONO 2 PARCELA 97	30005A002000970000UH	4.375	5.161,82	RÚSTICO-AGRARIO
OTROS DATOS				
LINDEROS (de toda la parcela)	N: 30005A002090030000UP S: 30005A002000740000UQ; 30005A002000720000UY E: 30005A002000980000UW			



O: 30005A002000750000UP; 30005A002000960000UU	
Industrias que ejercen en ella: - Edificaciones: No existen.	Nº Arrendatarios: - Otros Gravámenes: - Sup. Arrendada (Ha.): -

b. - DATOS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

FINCA Nº1

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA
PROPIETARIOS: JOSEFA BARQUERO BARQUERO Y HEREDEROS DE BARTOLOMÉ LAJARÍN PÉREZ
DOMICILIO: Calle Leal nº114, Javalí Nuevo.
REPRESENTANTES:
DOMICILIO:

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE LA PROPIEDAD
Una tierra de riego en término de Alcantarilla, pago de la Arboleja, plantada de naranjos y melocotoneros, su cabida treinta y dos áreas, trece centiáreas y veinte decímetros cuadrados, igual a dos tahúllas y siete ochavas; linda Norte, tierras de Juan José Cano Box; Sur, la de Antonio del Cerro Beltrán; Este, río Segura; y Oeste, la de María Belchí Faura.

DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCANTARILLA							
IDUFIR	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIP.	FECHA	SUPERFICIE (m ²)
3003600018332 1	452	375	6	4.185	5º	13/02/1968	3.213,20

Cargas o gravámenes: No constan

FINCA Nº2

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA
PROPIETARIOS: JOSEFA BARQUERO BARQUERO
DOMICILIO: Calle Leal nº114, Javalí Nuevo.
REPRESENTANTES:
DOMICILIO:



DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE LA PROPIEDAD

Un trozo de tierra con riego de agua viva o de portillo, de la acequia de la Daya, situada en el término de Alcantarilla, pago de la Arboleja, que tiene una extensión superficial de nueve áreas veinticinco centiáreas, o seis ochavas, veinte brazas. Linda al norte, tierra de Fernando Menárguez, brazal regador por medio; sur de Antonio Velázquez Lajarín; este, la de Bartolomé Lajarín Pérez; y oeste, otra de Pedro Barquero Marín

DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCANTARILLA

IDUFIR	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIP.	FECHA	SUPERFICIE (m ²)
30036000194693	631	554	25	2.039	8º	19/02/2008	925

Cargas o gravámenes: No constan

FINCA Nº3

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

PROPIETARIOS:

JOSEFA BARQUERO BARQUERO

DOMICILIO:

Calle Leal nº114, Jayalí Nuevo.

REPRESENTANTES:

DOMICILIO:

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO DE LA PROPIEDAD

Un trozo de tierra de riego situado en término de Alcantarilla, pago la Arboleja, que tiene una cabida de ocho área y treinta y nueve centiáreas o seis ochavas. Linda: Norte, tierra de María Belchí; Sur, la de Concepción del Cerro; Este, otra de Antonio del Cerro Beltrán; y Oeste, la de José López Martínez.

DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCANTARILLA

IDUFIR	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIP.	FECHA	SUPERFICIE (m ²)
30036000283274	526	449	206	29.076	2º	19/02/2008	839

Cargas o gravámenes: No constan

2.- ANTECEDENTES.

Fecha del levantamiento del Acta Previa de Ocupación: 16 de mayo de 2024.



3.- MANIFIESTAN.

1º.- Que en cuanto a lo previsto en el art. 52, normas 4º, 5º y 6º de la mencionada Ley y Art. 58 de su Reglamento, se cumplimenta el trámite de la forma siguiente:

<i>Depósito Previo a la Ocupación.</i>	8.750,00 €
<i>Cantidad entregada al interesado.</i>	0,00 €
<i>Cantidad a Consignar.</i>	8.750,00 €
Indemnización Perjuicios por Rápida Ocupación.	0,00 €
Cantidad entregada al Interesado.	0,00 €
<i>Cantidad a Consignar.</i>	0,00 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

